



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 635 – 2013-MPH/A

Ayacucho, 30 SET. 2013

VISTO:

El informe Nro. 178-2013-MPH/12 de fecha 19 de setiembre del 2013, proveniente de la gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con acuerdo de concejo Nro. 073-2013-MPH/CM se ha autorizado la constitución de un fideicomiso denominado Fideicomiso Municipalidad Provincial de Huamanga - MINAM – Banco de la Nación, con el objeto de financiar la contrapartida del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE LAS CIUDADES DE CARMEN ALTO SAN JUAN BAUTSITA Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO, así como la operación, mantenimiento y reinversión del mismo proyecto, debiendo designarse un funcionario responsable de efectuar las gestiones correspondientes para la materialización del fideicomiso.

Que, a través del informe del visto se solicita la designación del funcionario respectivo para el fin especificado, el mismo que ha recaído en el asesor del Despacho de Alcaldía Abog. Víctor Cabrera Medrano, por lo que debe emitirse el respectivo acto administrativo de designación.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. **VICTOR CABRERA MEDRANO** como el funcionario encargado de realizar las gestiones correspondientes al **FIDEICOMISO** con el Banco de la Nación en relación al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el MINAM, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE LAS CIUDADES DE CARMEN ALTO SAN JUAN BAUTSITA Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO, debiendo brindársele las facilidades que el caso amerite.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al referido Funcionario, Gerencia Municipal, Unidad Ejecutora 003-GICA del Ministerio del Ambiente, al Banco de la Nación y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

